



**COMISIÓN PERMANENTE  
SEGURIDAD SOCIAL,  
TRABAJO Y PENSIONES**

**ACTA NO.004-PLO-08**

**Fecha : martes 1 de julio 2008.**

**Hora inicio : 10:00 a.m.**

**Lugar : Salón Pedro Francisco Bonò**

**Senadores participantes:**

- ✓ Francisco Radhamès Peña Peña, presidente
- ✓ Luìs Renè Canaàn, vicepresidente
- ✓ Prim Pujals Nolasco, secretario

**Senadores ausentes con excusa:**

- ✓ Amarilis Santana Cedano, miembro
- ✓ Noè Sterling Vàsquez, miembro

**Invitados:**

**Por la Asociación Dominicana de Profesores (ADP):**

- ✓ Lic. María Teresa Cabrera, presidenta

**Por la Unión Nacional de Servicios de Enfermería (UNASE):**

- ✓ Lic. Rafaela Figuereo, presidenta
- ✓ Lic. Aurelina Ulloa Hernández

**Por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA):**

- ✓ Ing. Evaristo Sucre Matos

**Por la Unión Nacional de Servicios de Enfermería Dominicano (UNASED):**

- ✓ Lic. Minerva Magdaleno, presidenta
- ✓ Lic. Cristina Vargas Marrero, asistente

**Por la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC):**

- ✓ Lic. Fernando Guante

**Personal apoyo tècnico y logístico Senado de la República:**

- ✓ Maxime Taulè, coordinador tècnico de Comisiones
- ✓ Miguelina Cordero, secretaria tècnica legislativa

**---TEMA TRATADO---**

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 5574, DEL 13 DE JULIO DE 1961, QUE CREÒ EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INAVI), Y LE CAMBIA EL NOMBRE POR INSTITUTO NACIONAL DE AUXILIOS Y VIVIENDAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS (INAVISE)**

EXP. 04392-2008-PLO-SE



## INTERVENCIONES SUSTENTADAS

1	<p>El senador <b>Francisco Radhamès Peña Peña</b> dio inicio a la reunión con la bienvenida a los presentes, y pasando luego a explicar el interés que tiene la Comisión en consensuar y ponderar con todas las partes esta iniciativa, para dotar al país de una legislación que favorezca a los sectores más vulnerables. A seguidas, cedió la palabra a los diferentes gremios sindicales convocados a esta jornada de trabajo.</p>
2	<p>La licenciada <b>Rafaela Figuerero</b>, presidenta de la Unión Nacional de Servicios de Enfermería (UNASE), expresó que el proyecto es muy bueno porque tiene como objetivo ofrecer servicios de calidad a los servidores públicos y readecuar una institución del Estado como es el <b>INAVI</b>, la cual en la actualidad no está realizando las labores para la que fue creada. En ese sentido, planteó que esta iniciativa debe analizarse detenidamente y realizar un estudio comparativo con la Ley No. 87-01, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social para ver si el contenido de la misma no es oponible a esta legislación.</p>
3	<p>La licenciada <b>Minerva Magdaleno</b>, presidenta de la Unión Nacional de Servicios de Enfermería Dominicano (UNASED), expresó que es un proyecto de una importancia trascendental, por lo que no puede ser conocido de urgencia ni con un sentido improvisado, el mismo debe ser analizado con profundidad y a conciencia, por esta razón sugirió a la Comisión otorgar un compás de espera de una semana para que los gremios puedan reunirse y presentar sus observaciones sobre esta iniciativa.</p>
4	<p>El diputado <b>Rubèn Maldonado</b>, autor del proyecto de ley en cuestión, inició su intervención explicando que el objetivo principal de esta iniciativa consiste en beneficiar a los servidores del sector público, porque la misma cumple un mandato de la Ley No. 87-01, de Seguridad Social, mediante la cual se crea una nueva función para el INAVI, y transfiere al régimen contributivo de la Seguridad Social los seguros de vejez y discapacidad que manejaba el INAVI, al tiempo que ordena al Gobierno dominicano y a sus empleados, establecer mediante aportes compartidos, un fondo especial para el bienestar de los servidores públicos, orientado a la adquisición y/o mejoramiento de sus viviendas y otros servicios sociales complementarios, a cargo del INAVI, dándole la facultad de crear una administradora de fondos de pensiones con personería jurídica, pública e independiente. Asimismo, el proyecto le cambia el nombre al INAVI por Instituto Dominicano de Auxilios y Viviendas para servidores del Estado, bajo las siglas de (INAVISE).</p> <p>En cuanto a los recursos del INAVISE, estos provendrán del uno por ciento (1%) del salario o sueldo que aportaren todos los servidores del Estado, más el uno por ciento (1%) que aportare el Estado del presupuesto de la nómina de cada institución de la administración central, de instituciones autónomas, descentralizadas, de los poderes Legislativo y Judicial, de la Junta Central Electoral, los ayuntamientos, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.</p> <p>Para concluir, hizo referencia a las operaciones que podrá realizar el INAVISE, entre las que se encuentran:</p> <p>1-Construir, hacer construir o comprar viviendas adecuadas para venderlas a servidores del Estado con facilidades de financiamiento, a través del Banco de Reservas o del Banco Nacional de la Vivienda, o cualquier otra entidad bancaria o financiera que se acoja, a bajo costo e intereses inferiores a los del Sistema de Ahorros y Préstamos.</p>



5	2.-Crear una administradora de Fondos de Pensiones, de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 87-01, de Seguridad Social. 3.-Establecer programas especiales de bienes y servicios a los servidores del Estado, a bajo costo.
6	El licenciado <b>Fernando Guante</b> , en representación de la <b>Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)</b> , planteó su inquietud porque entiende que el proyecto es muy importante pero hay que transformarlo, pues en primer lugar: el descuento del uno por ciento (1%) contraviene con la Ley No. 87-01 que prohíbe la doble cotización; segundo: el INAVI debe vender los servicios; tercero: el INAVI debe ser una organización tripartita donde participen los trabajadores, los empleadores y el Estado y cuarto: el INAVI debe financiar los planes de vacaciones.
7	El senador <b>Prim Pujals</b> expresó que estima conveniente otorgar un plazo de una semana a los gremios para posteriormente realizar un ejercicio de trabajo y discutir sus consideraciones sobre esta importante iniciativa de ley.
8	El senador <b>Francisco Radhamès Peña</b> expresó que corrobora la opinión del senador <b>Prim Pujals</b> para dar un compás de espera de una semana, con la finalidad de que los gremios puedan externar sus opiniones al respecto.

#### DECISIONES TOMADAS

1	Convocar a la comisión a reunirse el próximo lunes 7 de julio del año en curso, a las 3:00 de la tarde, en el Salón Pedro Francisco Bonò de Comisiones
Acta elaborada por:	<b>Miguelina Cordero</b> Secretaria Técnica Legislativa Depto. Coordinación de Comisiones
Acta revisada por:	<b>Lic. Mayra Ruiz</b> Directora Depto. Coordinación de Comisiones
Hora de cierre:	11: 15 a. m.
Anexos:	Convocatoria Asistencia